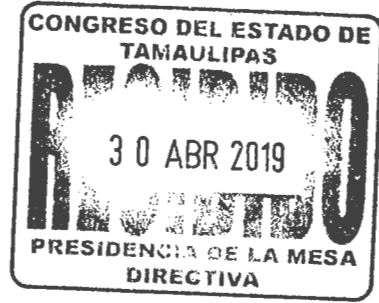




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 30 de abril de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular, acudo a presentar **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el cual se exhorta a la titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, en base a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El virus de la inmunodeficiencia humana, conocido como VIH daña el sistema inmunitario mediante la destrucción de los glóbulos blancos que combaten las infecciones.

Esto pone a los pacientes de esta enfermedad en riesgo de contraer infecciones graves y ciertos tipos de cáncer. Es la etapa final de la infección con el VIH y es preciso señalar que no todas las personas con VIH desarrollan sida.

El VIH suele contagiarse a través de relaciones sexuales sin protección con una persona infectada, por intercambio de agujas para inyectarse drogas o por contacto con la sangre de una persona infectada. Las mujeres pueden infectar a sus bebés durante el embarazo o el parto.

No tiene cura, pero hay muchos medicamentos que combaten la infección por VIH y reducen el riesgo de infectar a otros. Las personas que reciben tratamiento temprano pueden vivir con la enfermedad durante un largo tiempo.

La población con esta enfermedad en Tamaulipas, requiere de contar con medicamentos para su tratamiento, de manera oportuna y suficiente, por lo que el papel que juega la Secretaría de Salud en su atención es determinante.

Con frecuencia, personas que se atienden de esta enfermedad, han manifestado la falta de medicamentos en los Centros de Salud y hospitales del sistema estatal de salud.

Por otra parte, los medios de comunicación han reportado la manifestación de numerosos casos de sarampión en la ciudad de Nueva York, aún cuando se consideraba erradicada esta infección viral, que se propaga rápidamente por el aire mediante pequeñas gotas de saliva al toser o estornudar, y que generalmente, se padece durante la infancia, pero no es excluyente de presentarse en personas de otros segmentos de edad.

También puede contagiarse de madre a hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia, por bebidas compartidas, por contacto directo con la piel, apretón de manos o abrazos y por contacto con superficies contaminadas, como mantas o picaportes.

Sus síntomas aparecen hasta diez o catorce días después de la exposición al virus, e incluyen tos, secreción nasal, inflamación de los ojos, dolor de garganta, fiebre, un sarpullido rojo y manchas en la piel.

Aún cuando no hay ningún tratamiento para una infección establecida de sarampión, los antifebriles de venta libre y la vitamina A pueden ayudar con los síntomas, se puede prevenir con una vacuna, requiere diagnóstico médico, y con frecuencia se requieren análisis de laboratorio o estudios de diagnóstico por imágenes.

Un médico profesional puede tratarla, no obstante, hay que tomar en cuenta que se transmite con facilidad y aún su manifestación aguda se cura en días o semanas.

Aún cuando pareciera muy distante de Tamaulipas la ciudad de Nueva York, debemos considerar que la movilidad humana se ha intensificado por la oferta de viajes aéreos, de tal manera que la distancia no es un factor que impida la propalación de epidemias.

Nosotros consideramos que en materia de salud, siempre será preferible la prevención, por lo que a través de esta acción legislativa, proponemos exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, sin perjuicio de las actividades que ya esté tomando, refuerce acciones en la prevención y atención de las enfermedades referidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad posible, instruya a los funcionarios de la dependencia a su cargo, la instrumentación de medidas técnicas y administrativas necesarias, para dotar de manera suficiente y permanente, los medicamentos para el tratamiento del VIH – Sida, en beneficio de los pacientes de estas enfermedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los términos descritos en el artículo anterior de este Punto de Acuerdo, se exhorta a la titular de la dependencia, a instrumentar las acciones técnicas y administrativas necesarias para prevenir y en su caso, atender, la posible incidencia de sarampión en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”


Dip. Susana Hernández Flores

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN MATERIA DE VIH- SIDA Y SARAMPION.